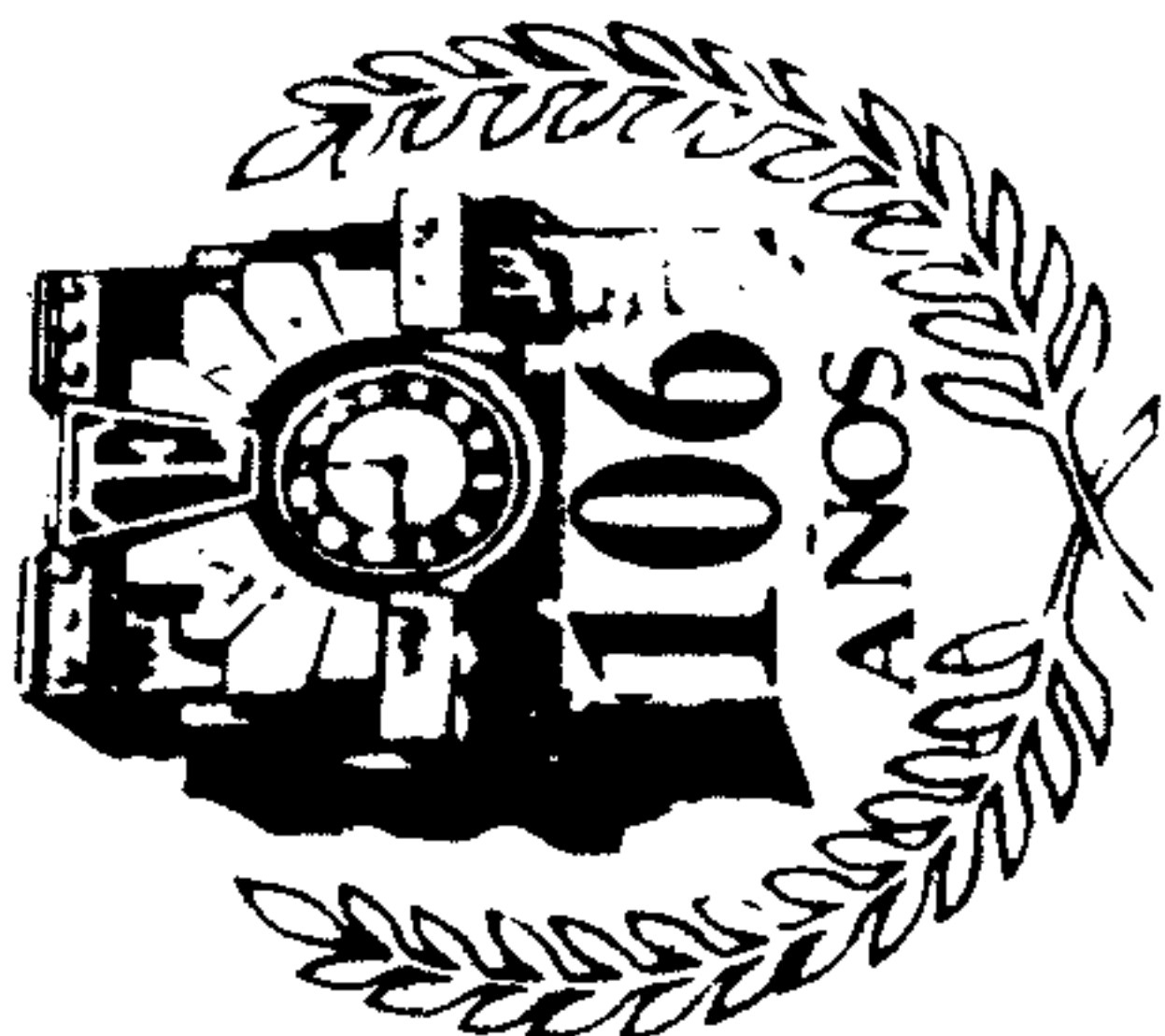




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No.38502

Año 107

Guayaquil, viernes 3 de agosto de 1990

2 secc

00000116

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CABLES Y ACEROS CABLEROS COMPAÑIA LIMITADA".

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CABLES Y ACEROS CABLEROS COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de junio de 1990, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-2-1 0002261 el 01 de agosto de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las siguientes personas: Leonardo Iván León Rodríguez, casado; Mauricio Xavier León Rodríguez, soltero; y, Lourdes Alexandra León Rodríguez, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "CABLES Y ACEROS CABLEROS COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al comercio en las ramas de importación, exportación, representación y distribución de: cables de acero en todos sus tipos y medidas, accesorios en general, (grilletes, templadores, grapas, ganchos, poleas), cables de nylon y afines; de todo tipo de artes de pesca, toda clase de aceros; motores, repuestos de todo tipo; artículos de ferretería en general, cables eléctricos y de computación, a su comercialización; a la fabricación de estrobos, soportes navieros, eslingas, cables de acero. Como medio para cumplir con el objeto social, podrá adquirir acciones y participaciones, intervenir en constituciones y aumentos de capital de otras compañías que tuvieren un objeto similar al de esta. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidos por las leyes y relacionados con su objeto.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/350.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/350.000,00 en el plazo de un año en numerario.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Leonardo Iván León Rodríguez, Mauricio Xavier León Rodríguez, y Lourdes Alexandra León Rodríguez.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individual o conjuntamente necesitando autorización de la Junta General para que suscriba las escrituras de adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles que sobrepasen los tres millones de sucres.

Guayaquil, agosto 1 de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

Ago. 3